CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 4600101494 DE 2024
PERIODO DE VERIFICACIÓN: JUNIO - JULIO DE 2024
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME:
13 DE SEPTIEMBRE DE 2024

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
CONTRATISTA-ASOCIADO	CORPORACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA ZIRUMA
NIT:	900.203.858-9
REPRESENTANTE LEGAL:	JUAN ÁLVARO ROMERO BOTERO
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	98.573.175
OBJETO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA DESARROLLAR LA RED DE CREACIÓN ESCÉNICA DE MEDELLÍN. (LOTE 8 LABORATORIOS DE CREACIÓN ESCÉNICA Y LABORATORIO BASE DE CREACIÓN ESCÉNICA CON ÉNFASIS EN DRAMATURGIA SOCIAL).
VALOR TOTAL DEL CONVENIO:	CIEN MILLONES VEINTIÚN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($100.021.774)
VALOR APORTE DISTRITO:	NOVENTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS ($90.588.260))
VALOR APORTE CONTRATISTA-ASOCIADO:	NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS COLOMBIANOS M/L ($9.433.514)

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

DURACIÓN:	NUEVE (9) meses, sin superar la presente vigencia.
FECHA DE INICIO:	21/05/2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2024

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del Convenio, N· 4600101494 de 2024 se presenta el segundo Informe Parcial de Supervisión del convenio de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, Decreto Municipal 835 de 2021, y demás normas que regulan la materia.

1. INFORME TÉCNICO DEL CONVENIO:

- **Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del convenio**.

  La entidad cumple con los objetivos y actividades acordadas correspondientes a la segunda etapa del proyecto, en su objetivo de desarrollar 4 laboratorios en el lote 8. Con énfasis en Dramaturgia social, instalando así los siguientes laboratorios. Datos verificados en soportes fotográficos y listados de asistencia y evidencias narrativas. Laboratorios que se desarrollan en la línea metodológica propuesta por la entidad al inicio de los laboratorios.

Lote 8 Dramaturgia social					
Laboratorios	**Población**	**Lugar**	**Horario**	**Artista Formador**	**Contacto**
Laboratorio 1	Niños y niñas	Comuna 9 Casa de la Cultura Ávila	Sábados 1:00 pm a 4:00 pm	Luz María Rosero	3045334022

Participantes: 35

En el informe puede evidenciar un grupo sólido con un gran número de participantes, 35 de participación regular y en ocasiones 10 fluctuantes. La artista formadora ha tomado la decisión de valorar la numerosa participación. Ya en el proceso de creación y puesta en escena la artista formadora hará un análisis y estrategia de participación.

En el laboratorio se desarrollan durante este periodo temas como la acción dramática, mundo real y mundo escénico o ficcional, desde la óptica poética, metafórica o paradójica, lo que estimula y fortalece la creatividad de los niños y niñas y abre una puerta al mundo de la ficción y la puesta en escena.



Laboratorio 2	Niños y niñas	Comuna 8 Parque Biblioteca la Ladera	Sábados 9:00 am a 12:00 m	Luz María Rosero	3045334022

NÚMERO DE PARTICIPANTES: 25

El laboratorio se desarrolla en normalidad con una positiva participación, superando las expectativas que se tenían alrededor de la asistencia. Se desarrolla la metodología planteada por la entidad para los laboratorios de niños y niñas, abordando la dramaturgia social desde un enfoque interdisciplinar que permita abordar diferentes áreas de la práctica escénica.



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Laboratorio 3	Jóvenes	Comuna 9 Buenos Aires. Red de Músicas Miraflores	Sábados 1:00 pm a 4:00 pm	Astrid Osorio	3006756610

NÚMERO DE PARTICIPANTES: 16

El laboratorio se desarrolla de forma consistente y progresiva en la escuela de música de Miraflores. Se desarrolla un trabajo dramatúrgico a través del ejercicio de observación y recorrido de la ciudad, sin dejar de lado componentes de la práctica escénica como la expresión corporal y el trabajo vocal. El laboratorio sigue abierto al ingreso de nuevos participantes, con el objetivo de consolidar el alcance de 20 para antes de comenzar con la creación del ejercicio final. Este laboratorio desarrolla además visitas para la apreciación teatral, lo que estimula la creatividad de los y las participantes y a su vez les permite una relación directa con la oferta artística de la ciudad.



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Laboratorio 4 Base	Jóvenes y adultos	Comuna 8 Villa Hermosa Casa danza	Sábados 2:30 pm a 5:30 pm	Astrid Osorio	3006756610

NÚMERO DE PARTICIPANTES: 25

El laboratorio base desarrolla sus actividades en normalidad y consistente continuidad. En el informe presentado puede evidenciarse el desarrollo de contenidos como plasticidad y ritmo, que fortalecen la expresividad de los participantes, que ahora empiezan proceso de puesta en escena para proyección. Se resalta no solo el crecimiento técnico, sino también humano y de cohesión del grupo.



- **Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas:**

La entidad cumple con la presentación del informe de gestión correspondiente al lote 8, con énfasis en Dramaturgia social, y la segunda etapa de ejecución del convenio en el desarrollo de actividades, presentando además de los avances particulares por laboratorio, los demás componentes técnicos y administrativos que se desarrollan a continuación:

COMPONENTE DE FORMACIÓN:

Guías pedagógicas

La entidad presenta las guías pedagógicas correspondientes a las actividades desarrolladas durante el mes de julio. En estas puede evidenciarse una planeación sistemática del plan pedagógico y desarrollo de los contenidos de una forma que permite ver el estudio y contexto de cada laboratorio y así mismo los contenidos particulares que a este corresponde.
Las guías pedagógicas mencionan los autores que fundamentan las rutas metodológicas de cada laboratorio, lo que permite una experiencia en el laboratorio teórico práctica que fortalece los aprendizajes fundamentados y aplicados.
Se puede evidenciar en estas un trabajo metodológico consciente con cada una de las poblaciones, sus características y necesidades.



Bitácoras:

Artista formadora: Astrid Elena Osorio.
Laboratorio Base

Se presenta la bitácora correspondiente al laboratorio en la que de forma transversal se desarrollan reflexiones en torno a los temas técnicos y sociales planteados en las

Sesiones y encuentros. Se hace un recorrido que empieza por la relación de los participantes y su entorno, pasando por tramos metodológicos hasta lo conceptual y creativo. Se puede evidenciar la incidencia de la dramaturgia social en la construcción de ciudadanía y cohesión grupal.

Laboratorio Buenos Aires

En la bitácora que se presenta de este laboratorio, se puede evidenciar las estrategias que la artista formadora y el coordinador pedagógico han implementado dar inicio a los encuentros sin avances sustanciales en temáticas que puedan generar retrasos en los nuevos integrantes como visitas, participaciones y diálogos teóricos, como así mismo asesorías a ejercicios de creación que vienen desarrollando los participantes.

En las reflexiones puede leerse también con la dramaturgia social, abordada desde la observación permite a los y las participantes ir construyendo una mirada de la ciudad y sus conflictos que cobra cuerpo en sus escrituras y tomas de posición.

Artista Formadora: Luz María rosero Rojas
Laboratorio. Casa de la Cultura Ávila
Parque Biblioteca La Ladera

En la observación y reflexiones desarrolladas en la bitácora correspondiente a este laboratorio, puede evidenciarse este laboratorio con un espacio significativo para los niños y niñas que participan en el, logrando transformar entornos en los que ellos viven y las situaciones particulares y complejas que pueden vulnerar sus derechos a la protección especial.

A través de prácticas que permiten el acercamiento a la dramaturgia social y otras herramientas que hacer parte del quehacer teatral, se consolida un grupo con un gran número de participantes, que supera las expectativas de la entidad, un grupo de 35 niños y niñas, sin contar 10 aproximadamente que son más fluctuantes. Se suman además padres de familia que en fortalecen el proceso y aportan valor al proceso de los niños y niñas en el marco del laboratorio.
Sostener un grupo tan numeroso ha sido un reto que la artista formadora ha acogido con amor y pasión, asegurando la incidencia del arte en la transformación social.

El laboratorio que se desarrolla en la Ladera, presenta las mismas características, debido a la semejante naturaleza de la su población y artista formadora. Se logra

También una muy buena participación, pero supera las expectativas creadas por experiencias de laboratorios pasadas.



CARACTERIZACIONES

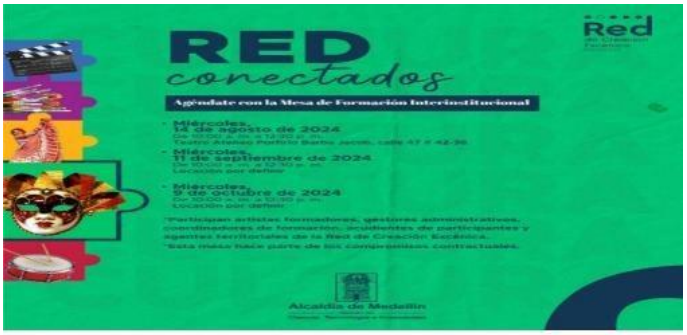
La entidad presenta las caracterizaciones, en las que pueden evidenciarse las características particulares de cada laboratorio. En las cuales se destaca la participación de niños, niñas, jóvenes y adultos, que vienen vinculados al proceso desde años anteriores, lo que permite un progresivo desarrollo de los participantes. Así mismo de estaca una reflexión recurrente en como el arte puede transformar tanto la sociedad como los procesos personales, desde la reflexión y el gozo.
También como los laboratorios aportan no solo en la construcción de nuevas ciudadanías, sino también en el mejoramiento de los entornos en que estos son desarrollados.



COMPONENTE INTERINSTITUCIONAL

La entidad cumple con la participación en los encuentros y mesas interinstitucionales tanto de la Red de Prácticas Artísticas como la Red de Creación Escénica. Se cita en el informe el consolidado de encuentros desarrollados hasta el momento.

24 de mayo. Apertura del proyecto
4 de junio. Inicio de convenios.
10 de Julio. Capacitación SIC y SUB
26 de julio. Reunión coordinación RCE.





COMPONENTE DE PROYECCIÓN

La entidad presenta su plan y agenda de proyecciones planteado y en proceso de ejecución

CUADRO RESUMEN PROYECCIONES

INTERCAMBIOS			
EVENTO	FECHA	LUGAR	RESPONSABLE
Memorias de barrio Laboratorio la ladera Laboratorio de audiovisuales	31/08/2024	La ladera	Luz María Rosero
Arte y trabajo social Laboratorio base Ziruma - laboratorio de audiovisuales	14/09/2024	Museo casa de la memoria	Juan Álvaro Romero
Encuentro con la dramaturgia Laboratorio Buenos aires con laboratorio – Laboratorio renovación	26/10/2024	Zirumarte	Astrid Osorio
Teatro comunitario Laboratorio Ávila. Laboratorio Arlequín y los juglares	05/11/2024	Arlequín y los juglares	Luz María Rosero
CIRCULACIONES			
Desfile de silleteros	10/08/2024	Medellín	Juan Romero
Festival de teatro de Santa Barbara	27/09/2024	Municipio de Santa bárbara	Juan Romero
Festival de teatro de Tirtiribi	19/10/2024	Municipio de Titiribi	Juan Álvaro Romero
COBERTURAS			
Apertura Red	28/05/2024	Bellas artes	Juan Álvaro Romero
Desfile de silleteros	10/08/2024	Medellín	Juna Álvaro Romero
Desfile de silleteros	10/08/2024	Medellín	Juan Álvaro Romero
Encuentro Zirumarte	26/10/2024	Teatro T asombro	Juan Álvaro Romero
Encuentro teatral	12/11/2024	Teatro Polichinela	Juan Álvaro Romero

Mesa Interna de Evaluación y Seguimiento:
La entidad presenta informe de las mesas internas de evaluación y planeación: junio 25 y julio 21, con la salvedad de encontrarse en proceso de construcción de la nueva sede que se realiza a partir de la ley de espectáculos públicos LEP.

- **Seguimiento al cumplimiento de los compromisos del asociado establecidas en el convenio:**

La entidad entregó el informe y las respectivas evidencias de manera física para el archivo de la Secretaría de Cultura Ciudadana y montó la información en la carpeta digital de OneDrive, como soporte para el segundo pago, en cumplimiento de los siguientes compromisos:

COMPORMISOS DEL ASOCIADO	OBSERVACIONES
1. El asociado deberá presentar al supervisor, las hojas de vida con todos los soportes del Talento Humano Requerido en el componente Gestión del Conocimiento, de acuerdo con los PERFILES, FUNCIONES Y ACTIVIDADES DEL TALENTO HUMANO establecidos en las especificaciones técnicas, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la marcación de inicio de ejecución del convenio, en la plataforma transaccional SECOP II, la cual es realizada por parte del supervisor.	Las hojas de vida fueron presentadas con oportunidad y aprobadas mediante actas por parte de la supervisión, en cumplimiento de los criterios establecidos en las especificaciones técnicas, dentro de la información del primer desembolso.
2. El personal que realizará actividades en el marco de los convenios, deberá asistir a las jornadas de socialización del proceso, que se programarán previas al inicio de los laboratorios de creación escénica y los laboratorios base de creación escénica.	La entidad asistió a la actividad inicial de socialización desarrollada en las instalaciones del Palacio de Bellas Artes el día 24 de mayo de 2024.
3. Desarrollar un cronograma de actividades previa interlocución y acuerdo con la Secretaría de Cultura del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.	Se presenta cronograma de actividades en coordinación y socialización con el equipo de SCC.
4. Reportar al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín una cuenta de ahorros a nombre del convenio donde serán transferidos los recursos definidos en la forma de desembolso de este convenio. Los rendimientos que generen los recursos aportados por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, serán reintegrados de acuerdo al prorrateo que para el caso se efectué.	La entidad cumplió el con el reporte de la cuenta de ahorros como información previa al primer desembolso.
5. Aportar en los informes financieros y contables los soportes donde den cuenta de los conceptos pagados (factura o documento equivalente, soporte de pago y comprobante de egreso) el cual deberá efectuarse por	Dentro de la documentación administrativa aportada para el periodo, la entidad presenta los soportes respectivos de los

Medio de depósito en cuenta bancaria o transferencia electrónica. No tendrán validez los recibos por pago directo en efectivo y/o cheque para su respectiva legalización.	conceptos pagados: materiales y honorarios de junio y julio. Presenta facturas, cuentas de cobro, comprobantes de egreso y copia de las transacciones.
6. Disponer de los recursos asignados solo para el cumplimiento del objeto del convenio; así mismo garantizar la contrapartida a cargo del asociado, los cuales se verificarán de manera mensual mediante informes del ASOCIADO.	Fue entregado por parte de la entidad el documento que establecen los aportes en especie, considerados en los ítems: materiales, intercambios, circulación, muestras y evento de evaluación final en la etapa previa al inicio del convenio. Sin embargo, **es necesario que se avance en la ejecución de estos recursos en próximo periodo como condición para el tercer desembolso.**
7. Disponer del TALENTO HUMANO necesario calificado para la implementación y desarrollo de las actividades que se realicen en el marco del objeto del convenio, de conformidad con los PERFILES, FUNCIONES Y ACTIVIDADES DEL TALENTO HUMANO establecidos en las especificaciones técnicas.	La entidad desarrolla el convenio con 4 profesionales en el campo artístico y administrativo, basados en los perfiles establecidos en las especificaciones técnicas.
8. Designar a un representante del asociado como el enlace e interlocutor permanente con el supervisor delegado por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.	Se designaron los coordinadores de formación y los apoyos administrativos como enlace base entre la entidad y la supervisión del convenio.
9. Asistir a las reuniones convocadas por la Subsecretaría de Arte y Cultura, de la Secretaría de Cultura Ciudadana del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, para el seguimiento, fortalecimiento y evaluación a la implementación de la propuesta.	La entidad asiste a los encuentros citados por el equipo de la RPAC: 24 de mayo apertura del proyecto, 4 de junio socialización inicio del convenio, 10 de julio capacitación del SIC y Sub, 24 de julio Mesa Interinstitucional convocada por la Red de Músicas, 26 de julio reunión de coordinadores de Red de Creación Escénica – RCE.
10. Realizar el seguimiento al desarrollo y ejecución del Convenio, tanto de los recursos aportados por el DISTRITO	**Dentro de la información aportada para el periodo no se**

ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN como por el ASOCIADO.	**evidencia la ejecución de aportes por parte de la entidad.**
11. Controlar que los gastos no superen los recursos destinados a la ejecución del Convenio y que se ajusten al cronograma y presupuesto que hacen parte integral del proyecto presentado por el Asociado.	Para el periodo la entidad cumple con este criterio.
12. Suministrar la información y participar en la elaboración de documentos e informes de gestión que solicite la Subsecretaria de Arte y Cultura, de la Secretaría de Cultura Ciudadana del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, en los tiempos y formatos solicitados desde la supervisión	La entidad suministra la información requerida para el seguimiento y desarrollo del convenio en los tiempos y formatos establecidos: Informes, SIC y SUB.
13. Concertar con el supervisor, el contenido de los diferentes formatos del proyecto para la recopilación de información estadística, evaluaciones y datos generales que se generen durante la ejecución de la propuesta.	Cumple con los requerimientos desde la coordinación, con los respectivos formatos del Sistema de Gestión de la Calidad y las plataformas de información dispuestas.
14. Presentar los informes de las actividades realizadas en medio físico y magnético, con la periodicidad, calidad y contenidos solicitados bajo los parámetros propuestos por la supervisión.	Cumple de acuerdo con las fechas y criterios establecidos en el convenio, de acuerdo con el plan de desembolso y entregables.
15. Dar a conocer a la Secretaría de Cultura Ciudadana durante las diferentes actividades del convenio (que así se considere pertinentes), la existencia de PQRS relacionadas con la ejecución del convenio.	A la fecha no se ha recibido ninguna solicitud.
16. Facilitar la labor del supervisor dando respuesta oportuna a las observaciones y requerimientos que se realicen	Se mantiene comunicación oportuna para dar respuesta a las solicitudes y requerimientos por parte de la Secretaría de Cultura Ciudadana.
17. Informar oportunamente a la Subsecretaria de Arte y Cultura, de la Secretaría de Cultura Ciudadana del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.	A la fecha no se ha informado sobre inhabilidades e incompatibilidades.
18. Realizar dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del convenio las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del convenio, así como de sus modificaciones, adiciones o prórrogas y asumir los costos de éstas.	No fue presentada ninguna solicitud por parte de la entidad en esta etapa del convenio.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

19. Recolectar, sistematizar y presentar periódicamente la información cuantitativa y cualitativa solicitada para contribuir con la gestión del programa, del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y la de otros proyectos y programas institucionales, teniendo en cuenta los formatos establecidos, así como los lineamientos, procedimientos y requerimientos que desde el Sistema Integral de Gestión de Calidad de la Alcaldía se indiquen. Dicha recolección incluye: Realizar el reporte periódico de la información cuantitativa que se requiera, conforme a los formatos e instrucciones brindadas, incluyendo un análisis cualitativo de la misma, cuando así se solicite.	La entidad cumple con los lineamientos, diligenciamiento de formatos y requerimientos en cumplimiento del Sistema Integral de Gestión de Calidad.
20. Presentar la información gráfica (fotografías) conforme a los lineamientos establecidos.	La entidad presenta evidencias del desarrollo del convenio, reuniones, laboratorios y encuentros conforme a los lineamientos establecidos.
21. Realizar la implementación de acciones de mejoramiento en concordancia con la política de calidad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.	La entidad cumple con los requerimientos en cumplimiento de las políticas de calidad.
22. La entidad ejecutora del proceso, será responsable de mantener la reserva y confidencialidad de la información que obtenga como consecuencia de las actividades que desarrollo para el cumplimiento del objeto contractual.	La entidad cumple con los acuerdos de confidencialidad y protección de datos, de acuerdo con los criterios de ley.
23. Informar a los participantes del proyecto que los datos recolectados podrán ser tratados por ambos asociados, de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios.	La entidad informa a los participantes que los datos recolectados podrán ser tratados por los asociados en conformidad con la ley 1581 de 2012.
24. En ningún momento y por ningún motivo el asociado podrá hacer uso de las bases de datos o cualquier otra información para propósitos diferentes a los establecidos en el convenio.	Se cumple con el compromiso.
25. Cumplir con el pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.	La entidad cumple y aporta la documentación de soporte respectiva dentro del periodo.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

26. Presentar el Certificado y/o constancia de la autoevaluación de estándares mínimos del SGSST expedida por su ARL vigente, donde se acredite el nivel de cumplimiento de la resolución 0312 de 2019 y su respectivo plan de mejoramiento.	Se entrega el certificado de autoevaluación expedido por la ARL Sura, obteniendo un resultado del 91% ACEPTABLE.
27. Entregar dentro de los quince (15) días siguientes a la celebración de la primera mesa de formación, la propuesta técnica que permitirá determinar el desarrollo metodológico de las actividades de cada lote.	Se entrega en la información que sustenta el primer desembolso, la propuesta metodológica.
28. Cumplir con el Acuerdo 016 de 2020 #Por medio del cual se establecen los lineamientos de compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable del municipio de Medellín y su conglomerado# y el Decreto 310 de 2022 por medio del cual se reglamenta, y en especial el Criterio sostenible # Ambiental: No utilizar poliestireno expandido (más conocido como ICOPOR) para servir alimentos o plásticos de un solo uso.	La entidad expide certificación del día 31 de agosto, firmada por el representante legal en la que expresa que la entidad cumple con los criterios de sostenibilidad ambiental de la norma.
29. Entregar al inicio de ejecución del Convenio, el documento que valida el cumplimiento del criterio socialmente responsable de Condición poblacional, Decreto 310 de 2022, en caso de habérsele asignado puntaje de acuerdo con el FORMATO CRITERIOS DE COMPRAS PÚBLICAS INNOVADORADAS, SOSTENIBLES Y SOCIALMENTE RESPONSABLES	La entidad se postuló para este criterio según el acta Nº2 con fechas del 23/05/2024 a 13/06/2024.
COMPROMISOS DEL DISTRITO:	**OBSERVACIONES**
1. Designar la supervisión del convenio, quien velará por el cumplimiento de lo establecido en la propuesta técnica, administrativa y financiera presentada por el Asociado.	Se cumplió con la designación de supervisión y sus respectivos apoyos: jurídico y administrativo, financiero y contable de la Secretaría de Suministros y Servicios.
2. Suministrar la información necesaria relacionada con el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.	Se cumple desde la supervisión, la coordinación y la gestión administrativa con el apoyo de la Secretaría de Suministros.
3. Suministrar los logos del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.	Se cumple desde el apoyo del componente de movilización.
4. Realizar el desembolso del aporte que le corresponde, según la forma establecida.	Se cumple a cabalidad y de manera oportuna.
5. Poner a disposición del asociado la información necesaria que se requiera para el desarrollo de las actividades a ejecutar.	Se cumple desde la coordinación, la gestión administrativa como enlaces y

	desde el componente de movilización.
6. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.	Se cumple desde la supervisión, con el apoyo de coordinadores de formación y los apoyos administrativos y jurídicos.
7. Verificar el cumplimiento del pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.	Se cumple como parte de la revisión de la información administrativa y financiera dentro de la ejecución del recurso y validación de los soportes respectivos.
8. Verificar las disposiciones de carácter nacional y territorial respecto a los protocolos y medidas de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de situaciones de salud pública que se puedan presentar durante la ejecución del convenio.	Se cumple.
9. Verificar el Certificado y/o constancia de la autoevaluación de estándares mínimos del SGSST expedida por su ARL vigente, donde se acredite el nivel de cumplimiento de la resolución 0312 de 2019 y su respectivo plan de mejoramiento presentado.	El certificado de Autoevaluación de estándares mínimos del SGSST expedido por la ARL Sura, fue validado dentro de la información entregada para el segundo desembolso.
10. Verificar al inicio de ejecución del Convenio, el documento que valida el cumplimiento del criterio socialmente responsable de Condición poblacional, Decreto 310 de 2022, en caso de habérsele asignado puntaje a la entidad asociada de acuerdo con el FORMATO CRITERIOS DE COMPRAS PÚBLICAS INNOVADORADAS, SOSTENIBLES Y SOCIALMENTE RESPONSABLES.	Se validó el cumplimiento del criterio según el acta Nº2 23/05/2024 a 13/06/2024, como información que asignaba puntaje dentro del proceso contractual.
COMPROMISOS CONJUNTOS DE LAS PARTES:	**OBSERVACIONES**
1. Designar los responsables de seguimiento del convenio.	Se designaron los coordinadores de formación y los apoyos administrativos como enlace inicial entre la entidad y la supervisión del convenio.
2. Implementar y coordinar el desarrollo del Plan Operativo del convenio, en donde queden condensados fecha, hora, lugar, objetivo, estrategia, metas, indicador, resultados y responsable.	Se implementa y desarrolla los acuerdos técnicos, en coordinación entre la entidad.

3. Dar cumplimiento a la ruta metodológica planteada en el documento técnico.	Cumple con la aplicación de la ruta metodológica de acuerdo con el avance del proceso.

De acuerdo con la revisión, **se confirma el cumplimiento a cabalidad de los compromisos adquiridos por el asociado para el periodo**, acorde al tiempo de ejecución, que sustentan el avance en el cumplimiento del objeto pactado.

- **Registro de entrega de productos e informes por parte del asociado:**

Para sustentar el segundo pago correspondiente al 35% del valor el aporte del Distrito: TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS ($31.705.891) en el mes, la entidad entrega de los siguientes productos e informes:

1. Se presenta el informe de gestión que evidencia la ejecución de cada uno de los componentes del LOTE por parte de todo el equipo de trabajo, con base en las estrategias técnicas y metodológicas concertadas con el equipo de la secretaría de Cultura Ciudadana, que contenga, entre otros: aspectos relevantes al proceso de formación y creación de cada uno de los laboratorios, actas de las reuniones, mesas internas de formación, mesas interinstitucionales y demás encuentros establecidos en el convenio, avances en la gestión y/o realización de las acciones de cobertura, cronograma de las experiencias de circulación, muestras e intercambios, reporte de las articulaciones realizadas con el componente de movilización e investigación.

2. Los registros de asistencia se presentan el formato respectivo, para cada uno de los laboratorios y encuentros, y tiene directa relación con los y las participantes inscritos en el formato SUB.

3. La entidad hace entrega de las bitácoras de cada uno de los laboratorios en los respectivos formatos como se describe en el componente de formación y las evidencias cargadas en el drive.

4. El registro fotográfico y audiovisual anexado al informe, muestra los avances y el estado final en la etapa de ejecución del convenio, igualmente, presenta

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

el registro visual de las demás actividades conexas como encuentros interinstitucionales e informa construcción del plan de proyecciones.

5. Informe financiero de ejecución con sus debidos soportes, detallado en el tercer ítem de acuerdo con los parámetros propuestos por la supervisión.

6. Se expide certificación de Paz y Salvo de los pagos y aportes parafiscales, firmado por el representante legal para el periodo.

7. Entrega del Sistema Único de Beneficiarios (SUB) con el consolidado del proceso, mostrando a la fecha un total de 80 participantes inscritos.

8. La información del (SIC) Sistema de Información Cultural, fue diligenciada en la plataforma, de manera oportuna para el periodo.

Estos registros reposan en la carpeta Onedrive, como primer espacio repositorio de los informes y evidencias, también se anexan en carpeta NAS, de la Secretaría de Cultura del Distrito de Ciencia y Tecnología y de manera física, en el archivo de la Secretaría de Cultura Ciudadana, además en SECOP II, los que deben de ir allí.

De acuerdo con la revisión técnica, la entidad cumple con la entrega de productos e informes en los términos del convenio.

- **Porcentaje de ejecución física del convenio:**

El informe da cuenta de la gestión e instalación de los laboratorios de creación, el relacionamiento con las comunidades, entrega de bitácoras, el avance en los diagnósticos, la planeación y el cumplimiento de los compromisos para el periodo, de acuerdo con los estudios previos y el plan de desembolso. En este sentido, la entidad CORPORACIÓN ZIRUMA ha hecho entrega de los productos correspondientes al segundo desembolso, lo que equivale al 55% de la ejecución del convenio.

- **Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado en el marco del Plan de Desarrollo:**

Este procedimiento se realiza conforme al cumplimiento del Plan de Desarrollo 2024 - 2027 "Medellín Te Quiere", Pilar 1 "Bienestar Social y Económico", Componente 3.3.5 Arte y Cultura al Alcance de Todos, que tiene como fin, la participación ciudadana y el acceso equitativo y de calidad a las actividades artísticas, culturales

y patrimoniales, Programa: Formación y Prácticas Artísticas y Culturales.

Con la ejecución de este contrato se aporta al Plan Indicativo y Plan de Desarrollo con una intención de incidencia en 101 participantes, de acuerdo con los registros de asistencia en los 4 laboratorios adjudicados. Esto les permite acompañamiento y seguimiento a las acciones realizadas en los equipamientos y los diferentes territorios a los formadores y a los mismos grupos.

- **Reporte Retenciones en el convenio 4600101494 de 2024**

Realizada la consulta en la plataforma SAP y no se reportan retenciones aplicadas.

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

- **Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.**

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Parafiscales	Mora	Total, pagado en el periodo
Julio	72997968	$208.000	$13.600			$384.100	
Julio	72031199	$208.000	$13.600			$384.100	
Julio	72295133	$396.200	$507.100	$16.600	$285.300	$78.600	$1.284.300
Julio	1065848787	$145.000	$185.600	$28.300	$46.600		$404.900
Agosto	79772564	$162.500	$208.000	$13.600			$384.100
Agosto	79153648	$162.500	$208.000	$13.600			$384.100
Agosto	73017264	$ 185.600	$ 145.000	$ 28.300	$ 46.600		$404.900
Agosto	79356515	$396.200	$507.100	$16.600	$285.300	$78.600	$1.284.300

- Pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
24 de junio de 2024	Hasta los seis (6) meses anteriores	JUAN ALVARO ROMERO BOTERO Representante Legal.
31 de agosto de 2024	Hasta los seis (6) meses anteriores	JUAN ALVARO ROMERO BOTERO Representante Legal.

- **Informe de verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación autorizada por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín: N/A**

- **Informe de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el convenio y que son objeto de marcación: N/A.**

- **Informe de las modificaciones realizadas al convenio: N/A**

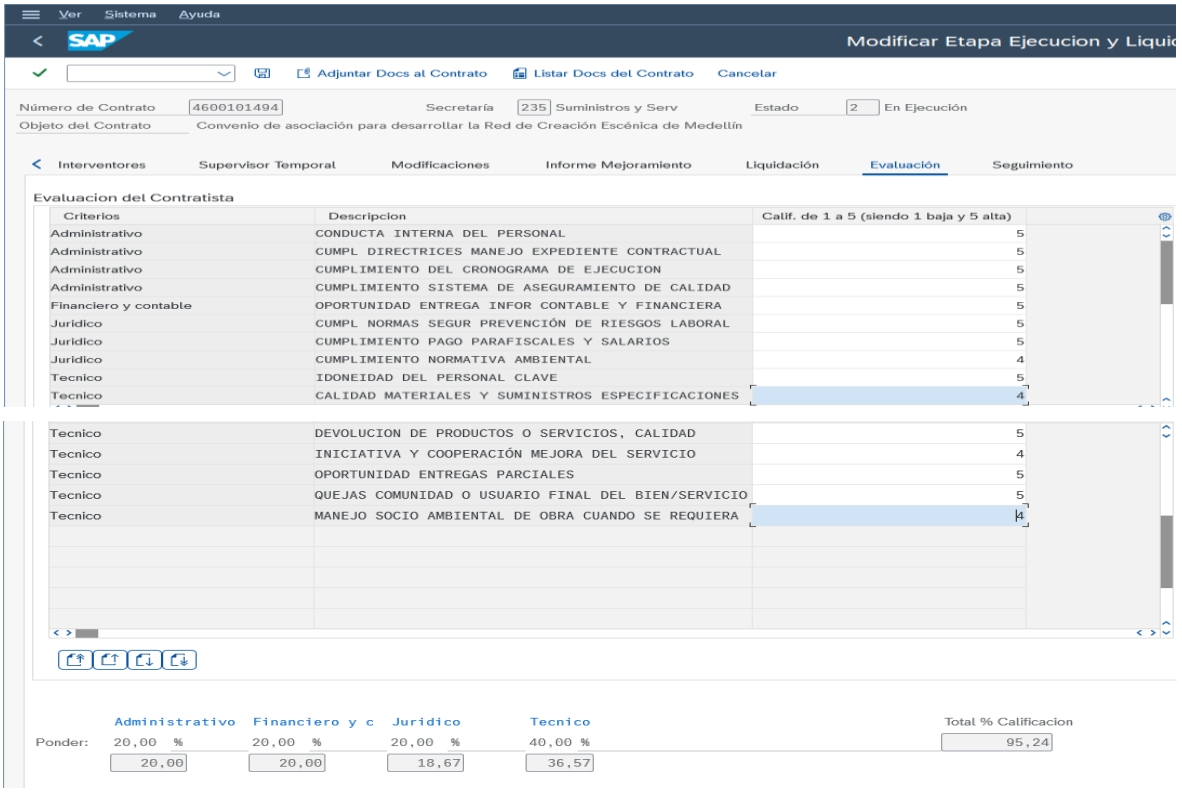
- **Relación de las ausencias temporales o definitivas y re- designaciones de supervisión.** Para el periodo, se realizó la modificación de la designación especializada del convenio siendo notificada como supervisora ANDREA MORENO RAMÍREZ, mediante comunicación del 20 de junio, en reemplazo de la Líder ALBA MIRIAM VERGARA.

- **Informe de la materialización de riesgos y su mitigación.** A la fecha de ejecución del convenio no se ha materializado ninguno de los riesgos establecidos en la Matriz de Riesgos ODISEO.

- **Informe de la gestión realizada de convenio de comodato.** N/A

- **Evaluación al contratista:**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia



- **Informe sobre si fue auditado el convenio, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados.** El presente convenio interadministrativo no ha sido auditado, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- **Relación de la Imputación del gasto:**

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110090124	71300000	2320202009	200088	4000116817	45014022	4700055628

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **Relación de los pagos realizados:**

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
4700055628	ZIRU60	18/07/2024	5000736001	$18.117.652

- **Informe de ejecución financiera del convenio por proyectos:**

Convenio	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominaciónn Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600101494	4700055628	219	Cultura Ciudadana	20088	CONSOLIDACIÓN RED DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES MEDELLÍN	$90.588.260	$18.117.652	$72.470.608

- Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Convenio	$100.021.774
Aporte Distrito	$90.588.260
Aporte Asociado	$9.433.514
Pagos Realizados (Acumulado)	$18.117.652
Pago autorizado del mes de septiembre	$31.705.891
Porcentaje de ejecución física	55%
Porcentaje de ejecución financiera	20%

DETALLE DE LA EJECUCION PRESUPUSTAL

CONVENIO DE ASOCIACION 4600101494 de 2024 **Entre el Distrito de Medellín y CORPORACION CULTURAL Y ARTISTICA ZIRUMA**
OBJETO: Convenio de Asociación para desarrollar el LOTE 8 con Énfasis en Dramaturgia Social de la Red de Creación Escénica ciudad de Medellín
APORTES DISTRITO DE MEDELLIN
COMPONENTE: *Formación*
Producto: *Laboratorios de Creación*

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DURACIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	MAYO	JUNIO	JULIO	ACUMULADO	FALTANTE	PORCENTAJE DE EJECUCION
Insumos	Material pedagógico	Bolsa	4	1	$2.000.000	$6.000.000						
Materiales de exploración corporal: 97.000									1.000.000	1.000.000		
Material de apoyo- artistas formadores/ Tambores:500.000										0		
Salida pedagógica evento de ciudad: 153.000										0		
Asistencia a funciones teatrales: 250.000										0	$5.000.000	1
SUB TOTAL INSUMOS						***6.000.000, 00***	0	0	1.000.000	1.000.000		
Recurso Humano	Coordinador de Formación	Persona	1	6.5	$3.169.000	$20.598.500	MAYO	JUNIO	JULIO	ACUMULADO	FALTANTE	PORCENTAJE DE EJECUCION
Nombre del Coordinador JUAN ALVARO ROMERO	Junio. Comprobantes de egreso. 8331 Julio: Comprobantes de egreso. 8382 y 8385							3.169.000	3.169.000	6.338.000	$14.260.500	3
SUB TOTAL COORDINADOR DE FORMACION						***20.598.500***	3.169.000	0	0	3.169.000		
Acciones Especializados	Artista Formador	Persona	1	6.5	$2.300.000	$14.950.000	MAYO	JUNIO	JULIO	ACUMULADO	FALTANTE	PORCENTAJE DE EJECUCION
Nombre del Artista # 1 LUZ MARIA ROSERO	Junio. Comprobantes de egreso: 8232							2.300.000		2.300.000		
	Julio: Comprobante de egreso 8333								2.300.000	2.300.000		
Acciones Especializados	Artista Formador	Persona	1	6.5	$2.400.000	$15.600.000	MAYO	JUNIO	JULIO	ACUMULADO	$21.150.000	9
Nombre del Artista #2 ASTRID ELENA OSORIO	Junio: Comprobante de egreso 8349							2.400.000		2.400.000		
	Julio: comprobante de egreso 8350								2.400.000	2.400.000		
SUB TOTAL ARTISTAS FORMADORES						***30.550.000***	0	4.700.000	4.700.000	9.400.000		
TOTAL COMPONENTE FORMACION						***57.148.500***						
COMPONENTE: *Interinstitucional*												
Producto: *Evento de Evaluación Final*												
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DURACIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	MAYO	JUNIO	JULIO	ACUMULADO	FALTANTE	PORCENTAJE DE EJECUCION
Otro	Evento de evaluación final	Evento	1	1	$700.000	$0						
SUB TOTAL EVENTO EVALUACION FINAL						$0	0	0	0	0	$0	0
TOTAL COMPONENTE INTERINSTITUCIONAL						$0						
COMPONENTE: *Proyección*												
Producto: *Intercambios, Circulación y Muestras*												
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DURACIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	MAYO	JUNIO	JULIO	ACUMULADO	FALTANTE	PORCENTAJE DE EJECUCION
Intercambios	Encuentros de intercambio	Evento	3	1	$2.000.000	$4.000.000						
SUB TOTAL INTERCAMBIOS						***4.000.000***	0	0	0	0	$4.000.000	0
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DURACIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	MAYO	JUNIO	JULIO	ACUMULADO	FALTANTE	PORCENTAJE DE EJECUCION

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Circulación	Eventos de circulación	Evento	3	1	$2.500.000	$5.000.000						
SUB TOTAL CIRCULACION						**5.000.000**	0	0	0	0	$5.000.000	0
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DURACIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	MAYO	JUNIO	JULIO	ACUMULADO	FALTANTE	PORCENTAJE DE EJECUCION
Muestras	Muestras de los laboratorios	Evento	4	1	$2.233.514	$6.700.542						
SUB TOTAL MUESTRAS						**6.700.542**	0	0	0	0	$6.700.542	0
TOTAL PROYECCIONES						**15.700.542**						
COMPONENTE: *Administrativo*												
Producto: *Gestor Administrativo*												
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DURACIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	MAYO	JUNIO	JULIO	ACUMULADO	FALTANTE	PORCENTAJE DE EJECUCION
Recurso Humano	Gestor Administrativo	Persona	1	6.5	$2.010.000	$13.065.000						
Nombre del Gestor Administrativo ANDRES GOMEZ RESTREPO		Junio. Comprobante de egreso 8348						2.010.000		2.010.000	$9.045.000	4
		Julio. Comprobante de egreso 8347							2.010.000	2.010.000		
SUB TOTAL ADMINISTRATIVO						**13.065.000**	0	2.010.000	2.010.000	4.020.000		
TOTAL ADMINISTRATIVO						**13.065.000**						
COSTOS ASOCIADOS AL PROYECTO						**4.674.218**						
TOTAL APORTE DEL DISTRITO						**90.588.260**						
APORTES DISTRITO DE MEDELLIN												
COMPONENTE: *Formación*												
Producto: *Laboratorios de Creación*												
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DURACIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	MAYO	JUNIO	JULIO	ACUMULADO	FALTANTE	PORCENTAJE DE EJECUCION
Insumos	Material pedagógico	Bolsa	4	1	$1.000.000	$2.000.000						
SUB TOTAL INSUMOS						**2.000.000**	0	0	0	0	$2.000.000	0
COMPONENTE: *Interinstitucional*												
Producto: *Evento de Evaluación Final*												
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DURACIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	MAYO	JUNIO	JULIO	ACUMULADO	FALTANTE	PORCENTAJE DE EJECUCION
Otro	Evento de evaluación final	Evento	1	1	$700.000	$700.000						
SUB TOTAL EVENTO EVALUACION FINAL						***700.000***	0	0	0	0	$700.000	0
COMPONENTE: Proyección												
Producto: Intercambios, Circulación y Muestras												

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DURACIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	MAYO	JUNIO	JULIO	ACUMULADO	FALTANTE	PORCENTAJE DE EJECUCION
Intercambios	Encuentros de intercambio	Evento	3	1	$2.000.000	$2.000.000						
SUB TOTAL INTERCAMBIOS						**2.000.000**	0	0	0	0	$2.000.000	0
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DURACIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	MAYO	JUNIO	JULIO	ACUMULADO	FALTANTE	PORCENTAJE DE EJECUCION
Circulación	Eventos de circulación	Evento	3	1	$2.500.000	$2.500.000						
SUB TOTAL CIRCULACION						**2.500.000**	0	0	0	0	$2.500.000	0
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DURACIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	MAYO	JUNIO	JULIO	ACUMULADO	FALTANTE	PORCENTAJE DE EJECUCION
Muestras	Muestras de los laboratorios	Evento	4	1	$2.233.514	$2.233.514						
SUB TOTAL MUESTRAS						**2.233.514**	0	0	0	0	$2.233.514	0
TOTAL PROYECCIONES						**6.733.514**						
TOTAL APORTE DEL ASOCIADO						**9.433.514**						

4. INFORME JURÍDICO:

- El debido proceso sancionatorio, derecho de contradicción. Durante el período que comprende este informe no se evidenciaron situaciones que ameritan procedimientos jurídicos, ejecuciones de garantías, ni suspensiones contractuales.

- Relación del soporte de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento, la verificación del pago y la publicación de dichos actos administrativos ante las entidades competentes. En lo transcurrido de la ejecución del convenio, no se ha aplicado caducidad por incumplimiento de compromisos, ni se han aplicado multas, ni sanciones de ninguna clase.

- El servicio para el presente periodo se recibió a satisfacción, no se presentaron quejas ni reclamaciones frente al cumplimiento del objeto contractual.

- Estado de las garantías del convenio y sus respectivas ampliaciones: La póliza fue ajustada y aprobada por la Secretaría de Suministros.

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Aseguradora Solidaria de Colombia	660-47-994000027475	Cumplimiento	10/05/2024	21/08/2025	23/08/2024	$10.002.177,40
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	10/05/2024	21/02/2028	23/08/2024	$5.001.088,70
		Calidad del servicio	10/05/2024	21/08/2025	23/08/2024	$10.002.177,40

“En el documento de la póliza inicial, no se hizo el cambio de fecha en la tabla, si no, que se hizo una observación, como **nota aclaratoria**, donde se ajusta la fecha de inicio de vigencia, quedando como fecha inicial 21 de mayo de 2024, hasta el 21 de febrero de 2025”.

- En el ejercicio de ejecución del convenio no se presentaron quejas ni reclamaciones frente al cumplimiento del objeto contractual, así como reporte de incidentes o afectaciones a terceros.

- Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el convenio, la suscrita Supervisora autoriza el segundo pago parcial del período, por valor de $31.705.891.

Atentamente,

Andrea Moreno Ramírez

ANDREA MORENO RAMÍREZ
Supervisora

Revisó Jersson Rojas Jaramillo	Revisó: Danilo Díaz Agudelo
Apoyo administrativo, financiero y contable Secretaría De Suministros y Servicios	Apoyo Jurídico Secretaría De Suministros y Servicios

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia